



DECRETO ALCALDICIO Nº 215/

APRUEBA ESTADO DE PAGO Nº 2 OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

2 4 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Ejecución Proyecto Recuperación para el Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa", suscrito con fecha 06.06.2017, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 50.000.000.
El Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 15.02.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa", financiado con recursos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Formatos, Planos.
El Certificado N° 029, de fecha 15.04.2019, del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 085 de fecha 11.04.2019, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime aprobó adjudicación y suscripción de Contrato con la empresa Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, para la ejecución del proyecto "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa". ID 3656-58-LP19, por un monto de \$ 49.883.396 lva. lnc., con un plazo de ejecución de 60 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 22.04.2019, que adjudica licitación 3656-58-LP19, denominada "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa", al Oferente Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, representante legal Don Yoni Lizana Vargas, Rut por un monto de \$49.883.396 lva. Inc., con un plazo de ejecución de 60 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 02.05.2019, que aprueba contrato de fecha 29.04.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, representante legal Don Yoni Lizana Vargas, Rut para la ejecución de la obra denominada "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa". ID 3656-58-LP19, por un monto de \$ 49.883.396 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 60 días corridos.
El Decreto Alcaldicio N° 2065 de fecha 15.07.2019, que aprueba anexo modificatorio de contrato de fecha 11.07.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, representante legal Don Yoni Lizana Vargas, Rut para la ejecución de la obra denominada "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa".
El Memo N° 516 de fecha 23.07.2019 de DOM, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°2, correspondiente al proyecto, "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa", al Oferente Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, representante legal Don Yoni Lizana Vargas, Rut
El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

<u>VISTOS</u>

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.





Lo dispuesto en la ley N°18.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBA estado de pago N°2, correspondiente al proyecto, "Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requínoa", al Oferente Constructora PACLAYO Limitada., Rut 76.202.478-0, representante legal Don Yoni Lizana Vargas, Rut equivalente a un total de \$18.156.763.- (dieciocho millones ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$925.343.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$17.231.420.- (Diecisiete millones descientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 37%.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE

SECRETARIO E

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO. SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/pac.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

NIO SILVA VARGAS. ALCALDE.